

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN – DIRESA JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

[Signature]
MG. ATM VICTOR M. CARDENAS COSSE
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

[Signature]
Dr. Gustavo Llanovarced Damian
C.M.P. 50002
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNÍN

**CÓDIGO DE
ÉTICA
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE JUNÍN**



i. Objetivo

El Código de Ética tiene por objetivo establecer, a través de una guía de actuación, los principios éticos y las normas de comportamiento o conducta para el servidor público que deben regir las relaciones internas y/o externas en el ejercicio de sus funciones independientemente de sus atribuciones, responsabilidades o jerarquía.

ii. Alcance

El Código de Ética está dirigido al servidor público de la Dirección Regional de Salud de Junín - DIRESA JUNÍN, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad contractual.

iii. Valores institucionales

Los servidores de DIRESA JUNÍN, en el desarrollo de nuestras labores, actuamos conforme a los siguientes valores:

1. Integridad

Somos coherentes con los principios y acciones de la Institución. En nuestro trabajo un comportamiento íntegro supone mantener normas y principios éticos, mediante un comportamiento honesto con vocación de servicio. Preservamos la buena imagen de servidor público, cuidando que en todo momento nuestra vida privada y comportamiento sea coherente con ella.

2. Excelencia

Brindamos nuestro mayor esfuerzo para obtener los mejores resultados de manera sostenida en el tiempo, logrando la satisfacción de los contribuyentes, usuarios del comercio exterior y servidores, utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

3. Compromiso

Institucional y Personal. El compromiso institucional implica cumplir con nuestras obligaciones laborales haciendo más de lo esperado, para lograr los objetivos. El compromiso personal supone encaminar nuestros actos para fortalecernos como personas en el plano profesional y moral.

4. Transparencia

Los servidores de DIRESA JUNÍN actúan abiertamente, haciendo de conocimiento público la información derivada de su gestión y generando un ambiente de seguridad y predictibilidad en su relación con la sociedad.

5. Responsabilidad

El servidor público de DIRESA JUNÍN se dedica con atención y esmero a dar cumplimiento cabal de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la normativa vigente.



6. Profesionalismo

En DIRESA JUNÍN, el servidor público ejerce sus diversas actividades de acuerdo con los parámetros específicamente establecidos para estas, así como ajustándose a reglas generales de conducta y moral.

7. Discreción

Los servidores de DIRESA JUNÍN deben guardar reserva sobre hechos o informaciones que conozcan con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, siempre que estos no contravengan la ley.

iv. PRINCIPIOS ETICOS

Guiamos nuestro comportamiento teniendo como marco los principios que rigen nuestra institución:

1. Respeto

Nos tratamos con respeto y cordialidad, promoviendo un buen ambiente laboral y el trabajo en equipo. De igual manera, nuestro trato con la ciudadanía se desarrolla con cortesía, imparcialidad y profesionalismo.

2. Probidad

Actuamos con sinceridad, veracidad, rectitud, honradez, honestidad e integridad, procurando satisfacer el interés general; desechando todo provecho o ventaja personal indebida.

3. Eficiencia

Brindamos calidad en cada una de las funciones que se encuentran a nuestro cargo, actuando con diligencia, prudencia y profesionalismo; hacemos uso adecuado del tiempo, y de los recursos y bienes de la entidad.

4. Cumplimiento de Ley

Los servidores de DIRESA JUNÍN adecúan su conducta hacia el respeto riguroso y aplicación de la Constitución Política, las leyes y demás normas que regulan sus funciones, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el marco de procedimientos administrativos se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

5. Veracidad

Los servidores de DIRESA JUNÍN deben expresarse con autenticidad en las relaciones funcionales con otros miembros de la institución y con la ciudadanía.

6. Idoneidad

Los servidores de DIRESA JUNÍN cuentan con aptitud técnica y moral para el correcto desempeño de las funciones asignadas.

7. Diligencia

Los servidores de DIRESA JUNÍN actúan con esfuerzo y prontitud para encauzar las acciones encaminadas a evitar una decisión tardía, procurando que los procedimientos se resuelvan en los plazos establecidos.

8. Lealtad y obediencia

Los servidores de DIRESA JUNÍN actúan con lealtad hacia todos los miembros de la institución, cumpliendo las órdenes, instrucciones y directivas que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que se cuenten con las formalidades del caso y se ordenen la realización de actos que se vinculen con las funciones del cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiesta. Estos casos serán puestos en conocimiento del superior jerárquico de aquel que emitió la orden

v. PROHIBICIONES

El equipo de servidores de DIRESA JUNÍN se encuentra prohibido de realizar lo siguiente:

1. Recibir en el ejercicio de sus funciones regalos, invitaciones, favores, dádivas o cualquier clase de beneficios materiales o inmateriales ofrecidos por personas o grupos interesados en obtener decisiones favorables o de cualquier tipo.
2. Ejercer sus funciones con fines distintos al interés público. A tal efecto no deberá, en ninguna circunstancia, vincular su vida privada con el desempeño del cargo que ejerce, ni utilizarlo para realizar actos de hostigamiento, acoso o seducción de cualquier tipo.
3. Conocer o participar por sí mismo o por terceras personas en asuntos en los cuales sus intereses personales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones a su cargo.
4. Usar información a la que haya tenido acceso o conocido con ocasión del ejercicio de sus funciones, para obtener beneficios personales o para terceros,



**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD JUNÍN – DIRESA JUNÍN**

o para utilizarla de cualquier manera ajena a los objetivos de DIRESA JUNIN o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

5. Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otro, mediante el uso de su cargo, autoridad o influencia.
6. Dedicar horas regulares de trabajo para asuntos distintos al estricto desempeño de sus funciones, con excepción de aquellas actividades de docencia o capacitación autorizadas por la instancia correspondiente.
7. Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de uso de la infraestructura, bienes o recursos públicos.
8. Incurrir en cualquier exceso de conducta que ponga en riesgo o afecte su capacidad profesional, objetividad o imparcialidad, o la imagen institucional de DIRESA JUNIN.



vi. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN DIRESA JUNÍN

En los contratos de trabajo, administrativos de servicios, de prestación de servicios, de consultoría, de asesoría u otros se incluirá una cláusula contractual de cumplimiento y observancia de lo establecido en el presente Código de Ética.

vii. RÉGIMEN DE FALTAS Y SANCIONES

1. La transgresión de lo establecido en los acápites III, IV, VI y del presente Código de Ética constituye una falta ética.
2. Para investigar la comisión de las faltas éticas se aplicarán el régimen disciplinario y procedimiento sancionador de las disposiciones correspondientes de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo No 040-2014-PCM.



DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ÉTICO DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN-DIRESA JUNÍN



Por el presente documento yo _____, identificado(a) con documento de Identidad (DNI, Carnet de Extranjería, otro) N° _____ y domiciliado(a) en _____, que presta servicios en la Dirección Regional de Salud Junín – DIRESA JUNÍN, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Conozco los alcances del Código de Ética de DIRESA JUNÍN y he recibido una copia del mismo
2. Asumo que mi actuación profesional se registrará cumpliendo lo dispuesto en el Código de ética de DIRESA JUNÍN, así como en las normas que regulan la ética de la función pública y las prohibiciones e incompatibilidades de toda persona preste servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

Siendo, la Ciudad de: _____ de fecha: ____ de _____ de 202__.

.....
Firma

Nombre y Apellidos:

DNI:

Huella Digital

